

Declaran días no laborables para trabajadores de los Sectores Público y Privado durante el mes de abril de 2018

El Decreto Supremo N° 22-2017-TR, ha declarado días no laborables para los trabajadores del sector público y privado de Lima Metropolitana y la provincia Constitucional del Callao, los siguientes:

- Viernes 13 de abril de 2018
- Sábado 14 de abril de 2018

Las horas dejadas de trabajar en los días no laborables antes señalados serán compensadas en los quince días inmediatos posteriores o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función de sus propias necesidades. Sin perjuicio de ello, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar a la comunidad la provisión de aquellos servicios que resulten indispensables para la sociedad.

En cuanto al Sector Privado, el empleador y el trabajador establecerán la forma en la que se recuperarán las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

Están exceptuados de los días no laborables, aquellas labores indispensables, en todo tipo de empresa, cuya paralización ponga en peligro a las personas, la seguridad o conservación de los bienes o impida la reanudación inmediata de la actividad ordinaria de la empresa. Corresponde al empleador determinar tales labores y la relación de los trabajadores que deben desempeñarlas.

Para fines tributarios, los referidos días no laborables será considerados hábiles.

Equipo Laboral

Germán Lora

Cristina Oviedo

Brian Avalos

Paola Felipa

Martin Ruggiero

Dante Botton

Elias Munayco

Shirley Quino

Mauricio Almonte

Mauricio Olivera

Diego Palacios

Frank Farro

Sandra La Rosa